



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 12 DIC 2018

## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 258 -2018-GRC/GA

Callao, 12 DIC. 2018

#### VISTOS:

El Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por doña **YANET YESICA ARCE VILLAVICENCIO**, registrado con Hoja de Ruta N° 025550 del 22 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50, S/ 29.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 626071, 624334 y 624844 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JORGE LUIS MELENDEZ ALEGRE**, registrado con Hoja de Ruta N° 025546 del 22 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 531504; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **CARR MICHAEL CASTILLO RIOS**, registrado con Hoja de Ruta N° 025542 del 22 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 correspondiente al Voucher N° 601194; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JOSE RICARDO LEON GONZALES**, registrado con Hoja de Ruta N° 025536 del 22 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 361008 y 361512 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **SERGIO GONZALES REINA**, registrado con Hoja de Ruta N° 025535 del 22 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50, S/ 29.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 659313, 663813 y 662078 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **LUIS RAYMUNDO ALACHE CERRON**, registrado con Hoja de Ruta N° 025569 del 22 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 736560 y 739899 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **GERMAN HUAYHUA NAVEDA**, registrado con Hoja de Ruta N° 025571 del 22 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 240505 y 791231 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **DEYBI SANTAMARIA SUCLUPE**, registrado con Hoja de Ruta N° 025572 del 22 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 196725; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **ANDRES LARREA YEPEZ**, registrado con Hoja de Ruta N° 025574 del 22 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 correspondiente al Voucher N° 312247; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **FAUSTINO DANTE HUAMAN BUENO**, registrado con Hoja de Ruta N° 025576 del 22 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 460906; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **MARTIN EDINSON QUIROZ SECLÉN**, registrado con Hoja de Ruta N° 025578 del 22 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 599584; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **EDMUNDO ROBERTO HUAPAYA COLAN**, registrado con Hoja de Ruta N° 025579 del 22 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 300119; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JOEL JONATHA CHINCHAY CORDOVA**, registrado con Hoja de Ruta N° 025580 del 22 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 381482; los Memorándums N° 566 y 568-2018-GRC-GRTC, de fecha 27 y de noviembre de 2018 respectivamente, emitidos por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; los Informes N° 1023, 1025,1081 y 1083-2018-GRC/GA-TESO, emitidos por la Oficina de Tesorería; y,



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO



258

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
SECRETARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 12 DIC 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, los administrados señores **YANET YESICA ARCE VILLAVICENCIO, JORGE LUIS MELENDEZ ALEGRE, CARR MICHAEL CASTILLO RIOS, JOSE RICARDO LEON GONZALES, SERGIO GONZALES REINA, RAYMUNDO ALACHE CERRON, GERMAN HUAYHUA NAVEDA, DEYBI SANTAMARIA SUCLUPE, ANDRES LARREA YEPEZ, FAUSTINO DANTE HUAMAN BUENO, MARTIN EDINSON QUIROZ SECLÉN, EDMUNDO ROBERTO HUAPAYA COLAN y JOEL JONATHA CHINCHAY CORDOVA,** solicitan al Gobierno Regional del Callao, la devolución de los depósitos efectuados al Banco de la Nación, por los importes señalados en las solicitudes de Vistos, indicando que tales depósitos se realizaron por error y/o pago indebido en los trámites relacionados con la expedición de Licencias de Conducir, adjuntando los Vouchers respectivos;

Que, a través de los Informes N° 1023 y 1025 de Vistos, la Oficina de Tesorería, solicitó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, información sobre los pagos realizados por los recurrentes, bajo los Códigos N° 9421, 9426 y 9450, con la finalidad de atender la devolución de los importes solicitados, recibiendo como respuesta los Memorándums N° 566 y 568-2018-GRC-GRTC, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, indicando que de acuerdo a la verificación efectuada por el Coordinador Responsable del Centro de Emisión de Licencia de Conducir, es procedente las devoluciones solicitadas por los usuarios, anexándose el Informe correspondiente;



Que, mediante los Informes N° 1081 y 1083 de Vistos, la Oficina de Tesorería, solicita a la Gerencia de Administración, autorizar la devolución de dinero a los usuarios en mención, de acuerdo a lo informado por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, según lo establecido por el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, se ha señalado que "Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar, entre otros, lo siguiente: a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente; b) Sustento de la Verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF – SP (...);



Que, en atención a las solicitudes cursadas por los citados administrados e Informes de Vistos, emitidos por las Unidades Orgánicas competentes, resulta pertinente efectuar la devolución de los depósitos en mención;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 53°, numeral 8 del nuevo Texto Único Ordenado **TUO** del Reglamento de Organización y Funciones **ROF** del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** a la Oficina de Tesorería efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de los administrados, cuyos nombres, importes y número de Vouchers, se resumen en el Cuadro **ANEXO**, que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.



258

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. .... Fecha: 1-2-DIC-2018

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial a los solicitantes en las direcciones que han consignado en sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
GPC ANDRÉS VILLARREYES DAVILA  
SERENTE





258

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAOJOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Rep. .... Fecha: .....

2018

## ANEXO

N°	NOMBRE	VOUCHER N°	IMPORTE S/
1	YANET YESICA ARCE VILLAVICENCIO	626071	17.50
2	YANET YESICA ARCE VILLAVICENCIO	624334	29.50
3	YANET YESICA ARCE VILLAVICENCIO	624844	29.50
4	JORGE LUIS MELENDEZ ALEGRE	531504	29.50
5	CARR MICHAEL CASTILLO RIOS	601194	17.50
6	JOSE RICARDO LEON GONZALES	361008	17.50
7	JOSE RICARDO LEON GONZALES	361512	29.50
8	SERGIO GONZALES REINA	659313	17.50
9	SERGIO GONZALES REINA	663813	29.50
10	SERGIO GONZALES REINA	662078	29.50
11	RAYMUNDO ALACHE CERRON	736560	17.50
12	RAYMUNDO ALACHE CERRON	739899	29.50
13	GERMAN HUAYHUA NAVEDA	240505	17.50
14	GERMAN HUAYHUA NAVEDA	791231	29.50
15	DEYBI SANTAMARIA SUCLUPE	196725	29.50
16	ANDRES LARREA YEPEZ	312247	17.50
17	FAUSTINO DANTE HUAMAN BUENO	460906	29.50
18	MARTIN EDINSON QUIROZ SECLEN	599584	29.50
19	EDMUNDO ROBERTO HUAPAYA COLAN	300119	29.50
20	JOEL JONATHA CHINCHAY CORDOVA	381482	29.50



